



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2021

Señor
JAIME BOMBIELA GARCIA
Anónimo
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851954632, Solicitud mantenimiento tramos viales Localidades de Engativá, Usaquén, Fontibón y Puente Aranda.

Respetado señor Bombiela,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la Localidad de Engativá, Usaquén, Fontibón y Puente Aranda amablemente informamos:

Calle 24 entre Carrera 73 y Carrera 75 Localidad de Fontibón:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1694 de 2020, cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4", suscrito con la firma CONSORCIO VIAL ICP, y cuya interventoría es ejercida por Consorcio Soluciones TEC 4 (Contrato IDU-1716-2020).

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

Con relación a su petición, bajo el contrato de Obra IDU-1694 de 2020, se encuentra priorizado el corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) comprendida entre la Avenida Carrera 68 y Carrera 103, con sus diagnósticos aprobados.

De acuerdo con lo informado por el Contratista y la Interventoría, las actividades de intervención sobre el corredor dieron inicio el 17 de diciembre de 2021, y su finalización se encuentra programada para finales del mes de marzo de 2022.

Finalmente se informa que el Contrato de Obra No. 1694 de 2020, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU, ubicado en la Calle 56A No. 72B – 35, con número telefónico 3227361646, y correo socialincopav1694@gmail.com, al cual la ciudadanía se puede dirigir para solicitar información sobre las actividades que se realizan en el mantenimiento correspondiente, en cada tramo priorizado del contrato.

Autopista Norte entre Calle 183 y Calle 250 Localidad de Usaquén:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Av. Paseo de los Libertadores), y en consecuencia, su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

No obstante, dada la importancia que la Autopista Norte (Av. Paseo de los Libertadores) tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la Autopista Norte (Av. Paseo de los Libertadores) entre la Av. San Antonio 183 y el Limite del Distrito, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

Carrera 70 entre Calle 73 y Calle 75 Localidad de Engativá:

Amablemente le informamos que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Av. de la Constitución), y en consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; razón por la cual, esta Avenida, en el tramo comprendido entre AC 13 y la Av. Suba, se encuentra preseleccionada para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Carrera 63 entre Calle 13 y Calle 15 Localidad de Puente Aranda:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica no fue posible identificar la nomenclatura por lo que solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta), con el fin de realizar las



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida.

Calle 66 A entre Carrera 72 y Carrera 75 Localidad de Engativá:

Le informamos que esta vía hace parte de la proyección de la futura Avenida del Salitre; sin embargo, el tramo vial de su interés actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto. De acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de Engativá y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Calle 12 con Carrera 37 Localidad de Puente Aranda:

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías. Sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la localidad de Puente Aranda que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de las vigerencias 2021-2023.

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigerencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Finalmente reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado del caso de la Calle 66 A entre Carrera 72 y Carrera 75 a la Alcaldía Local de Engativá, en cuanto a la Calle 12 con Carrera 37 a la Alcaldía Local de Puente Aranda y para todos los tramos excepto la Calle 24 entre Carrera 73 y Carrera 75 a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 24-12-2021 08:51 AM

Cc Alcaldía Local De Engativá- Cdi.engativá@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP:
(BOGOTÁ-D.C.)

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851919411

Información Pública

Al responder cite este número

cc Alcaldía Local De Puente Aranda Localidad 16 Eduar Martínez Segura (e) - Carrera 31 D No 4-05
Alcalde.puentearanda@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

